REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

50

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 03 SEP 2020

Proceso No. 11001400305020170096400

Revisada las liquidaciones del crédito elaborada por la parte actora y la de costas practicada por secretaría, por estar ajustadas a la actuación, el Despacho les imparte su aprobación.

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 29 de hoy 04 SEP. 2020, a las 8:00 a.m. _____SECRETARIA.

lcca